



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 17 de marzo de 2009

Número 32

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE FINANZAS

**PARTICIPACIONES** por Concepto, entregadas a los Municipios de esta Entidad por los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año, incluye, 3er. Ajuste Cuatrimestral 2008, Participación de Fondo de Compensación según Artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Participación Fondo de Fiscalización, Participación Sobre Fondo de Extracción de Hidrocarburos y Participación Fondo de 9/11 de Diesel y Gasolina..... 2

#### FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 155, TOMO CXXXIII, de fecha miércoles 24 de Diciembre de 2008, en el cual se publicó, **DECRETO No. LX-564**, mediante el cual se reforman los artículos 26, fracción XXIV y 36 Bis, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE FINANZAS

#### ACUMULADO DE PARTICIPACIONES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS +3ER. AJUSTE CUAT. 2008 ENERO - MARZO 2009

Municipio	Fondo General	Fondo Fomento Municipal	Impuesto Especial S/ Producción y Serv	Impuesto sobre automóviles	Isan Fondo de Compensacion	Sub-Total	Impuesto sobre Tenencia	Fondo de Fiscalizacion	Fondo de Extraccion de Hidrocarburos	FONDO DE 9/11 DIESEL Y GASOLINA	Total
ABASOLO	2,394,924.59	568,713.40	74,357.56	77,353.20	21,890.57	3,137,239.32	17,262.84	693,130.92	129,203.22	316,699.54	4,293,535.84
ALDAMA	3,922,762.61	931,522.42	121,793.76	126,700.45	35,855.61	5,138,634.85	77,019.01	392,392.29	327,045.67	290,163.55	6,225,255.37
ALTAMIRA	19,271,950.83	4,576,433.49	598,354.89	622,460.76	176,153.35	25,245,353.32	815,652.01	519,129.03	327,045.67	1,050,446.68	27,957,626.71
ANTIGUO MORELOS	2,038,140.35	483,989.65	63,280.19	65,829.55	18,629.44	2,669,869.18	8,860.58	317,922.48	129,203.22	161,767.22	3,287,622.68
BURGOS	1,701,768.46	404,111.15	52,836.32	54,964.93	15,554.80	2,229,235.66	8,794.38	446,331.72	129,203.22	188,824.89	3,002,389.87
BUSTAMANTE	1,905,845.01	452,571.94	59,172.42	61,556.29	17,420.13	2,496,565.79	3.74	429,184.17	129,203.22	195,729.35	3,250,686.27
CAMARGO	3,110,256.91	738,581.51	96,567.30	100,457.70	28,429.04	4,074,292.46	124,475.65	413,854.89	327,045.67	244,659.86	5,184,328.53
CASAS	1,657,612.67	393,625.85	51,465.39	53,538.77	15,151.22	2,171,393.90	8,079.77	500,741.04	129,203.22	205,273.94	3,014,691.87
CD. MADERO	23,841,211.12	5,661,479.22	740,221.35	770,042.58	217,918.30	31,230,872.57	3,017,968.98	381,934.20	327,045.65	1,161,075.57	36,118,896.97
CRUILLAS	1,467,154.48	348,398.88	45,552.11	47,387.26	13,410.36	1,921,903.09	2,560.02	395,712.78	129,203.22	156,980.69	2,606,359.80
GOMEZ FARIAS	2,048,397.42	486,423.21	63,598.36	66,160.55	18,723.11	2,683,302.65	23,502.28	446,152.08	129,203.22	208,235.62	3,490,395.85
GONZALEZ	5,235,683.38	1,243,296.88	162,557.33	169,106.25	47,856.25	6,858,500.09	111,830.14	507,334.11	327,045.67	402,470.27	8,207,180.28
GÜEMEZ	2,602,206.93	617,936.20	80,793.29	84,048.21	23,785.22	3,408,769.85	8,420.06	401,145.90	129,203.22	223,272.35	4,170,811.38
GUERRERO	1,726,776.89	410,050.74	53,612.90	55,772.79	15,783.43	2,261,996.75	49,892.31	325,169.94	327,045.67	139,561.24	3,103,665.91
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	2,766,983.01	657,064.26	85,909.17	89,370.18	25,291.32	3,624,617.94	71,590.78	466,396.35	327,045.67	250,374.18	4,740,024.92
HIDALGO	3,461,167.48	821,909.59	107,462.20	111,791.52	31,636.46	4,533,967.25	48,997.24	454,462.02	129,203.22	290,059.03	5,456,688.76
JAUMAVE	2,563,680.05	608,786.48	79,597.00	82,803.71	23,433.04	3,358,300.28	21,806.58	517,789.23	129,203.22	263,877.11	4,290,976.42
JIMENEZ	2,045,899.02	485,831.43	63,521.00	66,080.06	18,700.34	2,680,031.85	22,624.56	434,583.99	129,203.22	202,759.52	3,469,203.14
LLERA	2,936,432.42	697,303.04	91,170.27	94,843.24	26,840.18	3,846,589.15	32,225.86	477,566.46	129,203.22	266,574.67	4,752,159.36
MAINERO	1,478,859.82	351,180.21	45,915.75	47,765.56	13,517.42	1,937,238.76	0.00	407,459.97	129,203.22	162,326.76	2,636,228.71
MANTE, EL	12,773,826.26	3,033,349.65	396,601.32	412,579.17	116,757.89	16,733,114.29	642,239.17	434,776.53	129,203.20	752,059.38	18,691,392.57
MATAMOROS	49,105,197.55	11,660,831.04	1,524,618.52	1,586,040.69	448,841.77	64,325,529.57	1,957,828.18	417,093.81	327,045.63	2,597,464.78	69,624,961.97

MENDEZ	1,730,306.78	410,887.42	53,722.29	55,886.60	15,815.62	2,266,618.71	8,445.25	407,558.04	327,045.67	174,634.73	3,184,302.40
MIER	1,940,451.42	460,791.22	60,247.07	62,674.23	17,736.50	2,541,900.44	75,933.94	282,732.75	327,045.67	138,178.47	3,365,791.27
MIGUEL ALEMAN	4,112,513.77	976,582.77	127,685.26	132,829.30	37,590.04	5,387,201.14	251,458.20	424,185.57	327,045.67	282,473.22	6,672,363.80
MIQUIHUANA	1,558,480.78	370,086.91	48,387.75	50,337.14	14,245.16	2,041,537.74	0.00	302,820.36	129,203.22	128,881.12	2,602,442.44
NUEVO LAREDO	39,663,027.72	9,418,622.39	1,231,456.50	1,281,068.09	362,536.02	51,956,710.72	1,982,335.31	448,679.19	327,045.65	2,046,589.47	56,761,360.34
NUEVO MORELOS	1,528,877.96	363,056.64	47,468.56	49,380.92	13,974.57	2,002,758.65	646.78	431,329.74	129,203.22	174,172.07	2,738,110.46
OCAMPO	2,434,649.43	578,145.35	75,590.76	78,636.09	22,253.63	3,189,275.26	12,540.89	437,099.28	129,203.24	226,146.21	3,994,264.88
PADILLA	2,446,080.10	580,861.14	75,945.85	79,005.47	22,358.16	3,204,250.72	35,236.21	481,933.14	129,203.24	243,270.84	4,093,894.15
PALMILLAS	1,401,847.20	332,890.76	43,524.46	45,277.93	12,813.43	1,836,353.78	720.76	405,928.95	129,203.22	157,206.13	2,529,412.84
REYNOSA	62,068,544.96	14,739,171.80	1,927,102.26	2,004,739.30	567,331.46	81,306,889.78	4,671,951.24	490,516.38	327,045.59	2,966,770.48	89,763,173.47
RIO BRAVO	12,580,578.08	2,987,459.88	390,601.37	406,337.50	114,991.53	16,479,968.36	514,447.10	499,750.98	327,045.67	748,258.54	18,569,470.65
SAN CARLOS	2,112,292.62	501,599.00	65,582.56	68,224.68	19,307.26	2,767,006.12	437.52	464,396.94	129,203.24	219,136.16	3,580,179.98
SAN FERNANDO	6,943,436.09	1,648,830.12	215,579.57	224,264.61	63,465.80	9,095,576.19	159,584.98	481,031.79	327,045.67	481,752.38	10,544,991.01
SAN NICOLAS	1,341,214.80	318,493.37	41,642.06	43,319.68	12,259.30	1,756,929.21	0.00	211,984.26	129,203.30	83,190.55	2,181,307.32
SOTO LA MARINA	3,523,535.09	836,719.40	109,398.55	113,805.88	32,206.51	4,615,665.43	33,703.87	503,422.71	129,203.22	305,188.79	5,587,184.02
TAMPICO	37,013,252.01	8,789,390.61	1,149,186.33	1,195,483.51	338,316.01	48,485,628.47	3,798,166.11	383,526.99	129,203.20	1,748,170.00	54,544,694.77
TULA	3,651,577.89	867,126.54	113,374.17	117,941.68	33,376.92	4,783,397.20	41,555.47	399,914.07	129,203.24	282,398.27	5,636,468.25
VALLE HERMOSO	7,752,181.61	1,840,879.73	240,689.47	250,386.11	70,858.04	10,154,994.96	264,347.98	448,036.98	327,045.67	493,133.72	11,687,559.31
VICTORIA	34,326,907.18	8,151,475.23	1,065,780.82	1,108,717.85	313,761.73	44,966,642.81	3,969,335.12	456,027.69	129,203.20	1,717,181.91	51,238,390.73
VILLAGRAN	1,847,465.33	438,713.52	57,360.46	59,671.36	16,886.69	2,420,097.36	2,597.65	571,845.45	129,203.22	243,671.60	3,367,415.28
XICOTENCATL	3,355,829.12	796,893.96	104,191.48	108,389.04	30,673.57	4,395,977.17	90,069.05	399,289.83	129,203.22	262,016.01	5,276,555.28
<b>TOTAL:</b>	<b>383,389,787.20</b>	<b>91,042,068.00</b>	<b>11,903,476.00</b>	<b>12,383,030.39</b>	<b>3,504,337.20</b>	<b>502,222,698.79</b>	<b>22,985,147.57</b>	<b>18,712,275.00</b>	<b>8,721,217.60</b>	<b>22,853,076.87</b>	<b>575,494,415.83</b>

## SECRETARIA GENERAL

### FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 155 del 24 de Diciembre de 2008, se publicó; **DECRETO No. LX-564**, mediante el cual se reforman los artículos 26, fracción XXIV y 36 Bis, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página número 27 del citado Periódico **dice**:

XX.- Coordinar administrativamente a las entidades estatales denominadas: Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre; Comisión Estatal de Areas Naturales Protegidas; Zoológico, Parque Recreativo y de Investigación Tamatán y las demás entidades que determine el Ejecutivo del Estado, de acuerdo a la materia de su competencia;

#### **Debe Decir:**

XX.- Coordinar administrativamente a las entidades estatales denominadas: Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre; Comisión Estatal de Areas Naturales Protegidas; Zoológico y Parque Recreativo Tamatán y las demás entidades que determine el Ejecutivo del Estado, de acuerdo a la materia de su competencia;

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.- EL SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- LIC. ERNESTO MELENDEZ CANTU.** - Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 17 de marzo de 2009.

Número 32

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 728.-</b> Expediente Número 0109/2009, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 1069.-</b> Expediente Número 227/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 729.-</b> Expediente Número 09/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 1070.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 76/2009.	9
<b>EDICTO 730.-</b> Expediente Número 14/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 1071.-</b> Expediente Número 1509/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 927.-</b> Expediente Judicial Número 00243/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 1072.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00176/2009.	9
<b>EDICTO 928.-</b> Expediente Número 218/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 1073.-</b> Expediente Número 209/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 929.-</b> Expediente Número 116/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 1074.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00166/2009.	10
<b>EDICTO 930.-</b> Expediente Número 821/2001, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1075.-</b> Expediente Número 96/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 1059.-</b> Expediente Número 132/2001, deducido del Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1076.-</b> Expediente Número 296/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 1060.-</b> Número del Expediente 713/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1077.-</b> Expediente Número 00006/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 1061.-</b> Expediente Número 428/995, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1078.-</b> Expediente Número 199/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 1062.-</b> Expediente Número 300/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1079.-</b> Expediente Número 236/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 1063.-</b> Expediente 00599/2004 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1080.-</b> Expediente Número 366/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 1064.-</b> Expediente Número 514/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1081.-</b> Expediente Número 00260/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 1065.-</b> Expediente Número 516/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1082.-</b> Expediente Número 79/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 1066.-</b> Expediente Número 670/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1083.-</b> Expediente Número 346/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 1067.-</b> Expediente Número 213/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 1084.-</b> Expediente Número 00034/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 1068.-</b> Expediente Número 227/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 1085.-</b> Expediente Número 272/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
		<b>EDICTO 1086.-</b> Expediente Número 01455/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 1087.-</b> Expediente Número 6/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
<b>EDICTO 1088.-</b> Expediente Número 174/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Registro de Embargo.	14
<b>EDICTO 1089.-</b> Expediente Número 2038/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	14
<b>EDICTO 1090.-</b> Expediente Número 021952008 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	14
<b>EDICTO 1091.-</b> Expediente Número 1448/2008, relativo al Juicio de Desahucio.	14
<b>EDICTO 1092.-</b> Expediente Número 1120/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acto Jurídico.	15
<b>EDICTO 1093.-</b> Expediente Número 1012/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15
<b>EDICTO 1094.-</b> Expediente No. 1223/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 1095.-</b> Expediente Número 770/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
<b>EDICTO 1096.-</b> Expediente Número 210/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
<b>EDICTO 1097.-</b> Expediente Número 317/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
<b>EDICTO 1098.-</b> Expediente Número 341/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
<b>EDICTO 1099.-</b> Expediente Número 1142/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
<b>EDICTO 1100.-</b> Expediente 753/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
<b>EDICTO 1101.-</b> Expediente Número 725/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
<b>EDICTO 1102.-</b> Expediente Número 152/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
<b>EDICTO 1103.-</b> Expediente Número 629/2006, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	20
<b>EDICTO 1104.-</b> Expediente Número 297/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
<b>EDICTO 1105.-</b> Expediente Número 149/2009, relativo a Jurisdicción Voluntaria, Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	20
<b>EDICTO 1106.-</b> Expediente Número 1902/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	21
<b>EDICTO 1107.-</b> Expediente Número 1/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	21

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil nueve, se ordenó la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria correspondiendo a la radicación del Expediente Número 0109/2009, presentada por el C. HILARIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, quien promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en los términos del artículo 729 del Código Civil vigente en el Estado, en el sentido que el compareciente se encuentra en posesión apta para prescribir el bien inmueble que refiere ubicado en avenida Cuauhtémoc de Altamira, Tamaulipas, de la Estación Cuauhtémoc, con superficie, medidas y colindancias que menciona en su escrito, por el tiempo y condiciones para prescribirlo y que por ende se ha convertido en propietario del respectivo. Fundándose para ello en los hechos que expresa y consideraciones legales que estimó aplicables al caso.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 881 fracción VII, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO ROMERO MAR.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. HELEN VÁQUEZ RAMÍREZ.- LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbricas.

728.-Febrero 24, Marzo 5 y 17.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de febrero del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 09/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión sobre un bien inmueble rústico, promovido por ISRAEL GARZA GARCÍA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un terreno ubicado en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 36-71-21.00 (Treinta y seis hectáreas, setenta y un centiáreas, veintidós áreas), con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en 367.50 metros lineales con Rosa

García, ahora nuevo colindante Leticia García Garza; AL SUR en 367.50 metros lineales con Adela Benavides, actual colindante Raúl García; AL ESTE en 1000.00 metros lineales con Rosa García viuda de Garza, ahora nuevo colindante Alicia Pérez Flores; AL OESTE en 1000.00 metros lineales con Adela Benavides, actual colindante Raúl García, publíquese la solicitud relativa a las presentes Diligencias, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas y en el Encuesta que es uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción IX del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

San Fernando, Tam., a 27 de octubre del 2008.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

729.-Febrero 24, Marzo 5 y 17.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil ocho, radicó el Expediente Número 14/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el señor ALFONSO MOYA RODRÍGUEZ, para demostrar la posesión de un bien inmueble, ubicado en el Municipio de Cruillas, Tamaulipas, con una superficie de 223-78-74 (doscientas veintidós hectáreas, setenta y ocho áreas, setenta y cuatro centiáreas) controlado con la clave catastral 10 15 05 15, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: 27 con Blanca Dalia Gutiérrez Canales, En 1,622.13 metros; AL SUROESTE: 78 con Armando V. Gutiérrez Canales en 1,382.88 metros; AL NOROESTE: 83 propiedad privada en 1,640.71 metros; AL NORESTE: 32 con Alfonso Moya Rodríguez, se ordena la publicación del presente Edicto, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en el periódico la Encuesta, que es uno de los de mayor circulación que edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, para los fines legales consecuentes.

San Fernando, Tamaulipas, a dieciocho de febrero del dos mil nueve.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

730.-Febrero 24, Marzo 5 y 17.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00243/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por ARMANDO ESPINO BARBA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de la persona moral denominada “TARJETAS DEL NORESTE”, S.A. DE C.V., y continuado por JESÚS HÉCTOR RAMOS

BALLEZA en contra de JAVIER ESCORZA TREJO y MARÍA ISABEL CASTILLO MATA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en la Calle Avenida Central número 279 de la colonia "Las Águilas" de esta Ciudad, identificado como Manzana 4, con superficie de 102.00 M2 (ciento dos metros cuadrados) y construcción de material en el mismo edificada con una superficie de 70.00 M2 (setenta metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6. 00 Mts., colinda con el Lote número 28.- AL SUR, En 6.00 Mts., colinda con Avenida Central.- AL ESTE, En 17. 00 Mts., colina con el Lote número 14.- AL OESTE, En 17.00 Mts., colinda con el Lote número 16.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 99861, Legajo 1998, con fecha 10 de septiembre de 1990, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$927,100.09 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligera ente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

927.-Marzo 10 y 17.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 218/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada "SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V.", por conducto de su Apoderado para Pleitos y Cobranzas Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en contra del C. Ingeniero RUBÉN ENRIQUE TORRES RUIZ ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 11, de la manzana número 148, ubicado en la calle Genaro Godina número 19 del Fraccionamiento "Los Sauces" de ésta Ciudad, con superficie de 168.00 (ciento sesenta y ocho metros cuadrados) y construcción en el mismo edificada, y, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, En 21.00 Mts., con Lote número 10, Manzana 148.- AL SUROESTE, En 21.00 Mts., con Lote número 12, Manzana 148.- AL SURESTE, En 8.00 Mts., con Lote número 20, Manzana número 76.- AL NOROESTE, En 8.00 Mts., con calle Genaro Godina.

Dicho inmueble se encuentra ubicado en la Manzana circundada por las siguientes Calles: AL NORESTE, Calle Felipe Villanueva; AL SUROESTE, Avenida Ayuntamiento; AL

SURESTE, Escuela Preparatoria Ricardo Salazar Cevallos; y, AL NOROESTE, Calle Genaro Godina, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 34765, Legajo 696, con fecha 11 de abril del 1989, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se, expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Segunda Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto y con rebaja del 20% (veinte por ciento).- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

928.-Marzo 10 y 17.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de febrero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 116/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SERGIO LEWIS RIOS, el Titular de este Juzgado, Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar de nueva cuenta a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 1407, Tipo B1 de la Calle Cerro Horcacitas, edificada sobre el lote 57, y la mitad del lote 58, de la manzana 119, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta Ciudad con superficie total de terreno de 179.00 M2 (ciento setenta y nueve metros cuadrados) y construcción en el edificada con superficie de 107.00 M2 (ciento siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.50 ML., con Lotes 3 y 4, AL SUR en 10.50 ML., con Cerro Horcacitas, AL ORIENTE en 17.00 ML., con Lote 58 y, AL PONIENTE en 17.00 ML., con Lote 56.

Po el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$852,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".



Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

929.-Marzo 10 y 17.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 821/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lucila Velásquez Anaya de Cárdenas en contra de los Señores ERNESTO GUERRERO MORENO Y SEÑORA ELIA HILDA SAITO TREVIÑO DE GUERRERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1).- Terreno y construcción ubicada por Ave. La Paz entre Calle Canales y Mina Colonia Buenavista de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.00 metros con Propiedad que es o fue de Rogelio Proa y esposa; AL SUR en 42.00 metros con propiedad que es o fue de Ma. Del Carmen de Santiago Hernández; AL ORIENTE en 10.00 metros con fracción misma manzana y AL PONIENTE en 10.00 metros con Avenida La Paz, y valuado por los peritos en la cantidad de \$213,672.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).

2).- Terreno y construcción ubicada por Ave. Dionicio Carreón y calle Santiago Sánchez esquina Noreste, Colonia Buenavista de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.60 metros con Lote número 19 de la misma manzana, AL SUR en 7.60 metros con calle Santiago Sánchez, AL ORIENTE en 20.00 metros con lote número 17 misma manzana y AL PONIENTE en 20.00 metros con Avenida Dionicio Carreón, y valuado por los peritos en la cantidad de \$154,470.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

930.-Marzo 10 y 17.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 132/2001, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCA CREMI, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO CREMI y continuado actualmente por el Lic. Javier Cantú Barragán, en contra de MARÍA GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa 17 de la manzana 1, del Condominio Villa Roble del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa, o Villas de Imaq, de esta Ciudad, ubicada en Avenida Primavera número 404, con una superficie de 42.80 M2 (cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados) de terreno y 54.40 M2, (cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados), de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE En 6.40 metros y 4.30 metros, con Casa 16, AL SUR En 6.40 metros, y 4.30 metros, con Casa 18, AL ORIENTE: En 4.00 metros, con área común de estacionamiento (Avenida Primavera), y AL PONIENTE En: 1.00 metros con casa 21 y 3.00 metros con casa 14.- A dicho inmueble le corresponde un indiviso del 2.50%.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1059.-Marzo 17 y 24.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble garante en el presente Juicio, radicado bajo el Número del Expediente 713/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROSA MARÍA BECERRA HERNÁNDEZ consistente en:

Vivienda número 3, del Modulo 3 número 114-B P/A, del condominio Albatros II del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 46.20 M2 (cuarenta y seis metros con veinte decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.66 (tres metros sesenta y seis centímetros) y 2.415 M (dos metros cuarenta y un centímetros y cinco decímetros) con su propia fachada; AL SUR en 3.15 M (tres metros quince centímetros) con su propia fachada y 2.925 M (dos metros noventa y dos centímetros con cinco decímetros) con área común número 4, AL ESTE en 1.35 M (un metro treinta y cinco centímetros) con su propia fachada, 6.15 M (seis metros quince centímetros) con vivienda número 4 y 1.20 M (un metro veinte centímetros) con Área común número 4 y AL OESTE en 8.70 M (ocho metros con setenta centímetros) con su propia fachada. Inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 72440, Legajo 1449, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 21 de julio de 1995, Hipoteca inscrita en la Sección II, Número 36069, Legajo 722 del Municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 21 de julio de 1995. Al cual se le asignó un valor pericial de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles, y en el de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la última publicación.- Para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los veinte días del mes de febrero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1060.-Marzo 17 y 24.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio Titular del Juzgado, por auto de fecha 18 de febrero del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 428/995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el BANCA SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ÁNGEL LOZANO ROBINSON Y OTROS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, dos bienes inmuebles ubicados en el Rancho Nogales, lote agrícola número 197 de la Cuadrícula Norte 8 del Sistema de Riego, sobre la Carretera (Brecha 109) A Valle Hermoso a la Altura del Km 72+550 del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: LOTE 197 AL NORTE con lote 183 propiedad de Rodolfo Guzmán Lowenberg, AL SUR, con lote 211 propiedad de Gertrudis Chapa de Villarreal, AL ORIENTE, con lote 198 propiedad de Arturo Serrano y Bri, AL PONIENTE, con límite del Fraccionamiento (Superficie 90-00-00 hectáreas) LOTE 1 FRACCIÓN V.- AL NORTE Fraccionamiento del Banco Agrícola y Ganadero, AL SUR, con paralelo Norte 7 propiedad

de Miguel A. Rivera Terrazas, AL PONIENTE con meridiano Este 108 (superficie 8-00-00 hectáreas, superficie total 98-00-00 hectáreas cuyos datos de inscripción ante Registro Público de la Propiedad en el Estado para ambos eran en Sección IV Número 2489, Legajo 30, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 04 de octubre de 1966, teniendo en la actualidad como número de finca el 24924 que lo es para una superficie de 90 hectáreas, y finca número 24931 para una superficie de 8 hectáreas, esto en razón de la nueva matriculación por conversión que realizara el Registro Público de la Propiedad en el Estado: El bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$4'101,300.00 (CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado de Río Bravo, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1061.-Marzo 17 y 24.-2v1.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 300/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JOSÉ HORACIO HERNÁNDEZ ESTRADA Y BELEM ARACELI YANEZ CORTEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Predio urbano y construcción en el edificada identificada con el número 624, lote 16, de la manzana 15, ubicada en la calle Profesor Raúl García del Fraccionamiento Santa María de esta Ciudad, con superficie de 114.00 M2 ciento catorce metros cuadrados; y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.00 metros con lote 15; AL SUR: en 19.00 metros con lote 17; AL ESTE en 6.00 metros con calle profesor Raúl García García; y AL OESTE en 6.00 metros con lote 18.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección 1, Número 6661, Legajo 4-134, municipio de Cd. Victoria, Tam., de fecha 18 de noviembre de 2004.- Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en un de los periódicos de mayor

circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva como base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá cubrir las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1062.-Marzo 17 y 24.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00599/2004 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. JOSÉ CANDELARIO GARCÍA HERRERA, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Carpinteros, Ebanistas, Ayudantes, Especialistas en Techados de Aluminio, Fibras de Vidrio y Sintéticas, Asbestos, Similares y Conexos de Tampico y Ciudad Altamira, Tamaulipas, y continuado por el cesionario DANIEL ZARATE GÓMEZ, en contra de los CC. PEDRO DEL ÁNGEL VEGA, PAULINO SOSA ARMENTA Y VICTORIA DEL ÁNGEL VEGA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble urbano con construcción identificado como lote número (7) siete, manzana (151) ciento cincuenta y uno, zona (24) veinticuatro, sito en ejidatarios número 108, esquina con calle Lázaro Cárdenas, de la Colonia Nuevo Progreso del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 389.00 M2 trescientos ochenta y nueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.30 m. L., veinte metros, treinta centímetros lineales, colinda con lote 11 once; AL ESTE, en 20.00 m. L., veinte metros lineales, colinda con calle Lázaro Cárdenas; Al Sur, en 19.20 m. L., diecinueve metros, veinte centímetros lineales, colinda con calle ejidatarios; y, AL OESTE, en 20.30 m. L., veinte metros treinta centímetros lineales, colinda con lote 8 ocho, instrumento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 36,171 treinta y seis mil ciento setenta y uno, legajo 724 setecientos veinticuatro, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 27 veintisiete de julio de 1983 mil novecientos ochenta y del tres.

Siendo postura legal la cantidad \$533,333.34 (QUINIETNOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 07 (SIETE) DE ABRIL DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE), a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta

en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, así mismo deberán fijarse en la puerta de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los nueve días del mes de marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

1063.-Marzo 17 y 24.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 514/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Gómez Gutiérrez, Apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de DORIS ELIZABETH DIAZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Predio urbano y sus construcciones ubicado en Boulevard Constituyentes Número 82, Lote 41, manzana 15, Unidad habitacional Benito Juárez de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con Boulevard Constituyentes; AL SUR en 7.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 16.85 metros con Lote 42 y, AL PONIENTE en 16.82 metros con Lote 40, y valuado por los peritos en la cantidad de \$453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1064.-Marzo 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 516/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Gómez Gutiérrez, Apoderado DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SAÚL CHAVARRIA PÉREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en Andador 55 Número 4, Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez, de esta Ciudad, descrito como Lote 11, manzana 29, superficie de 112.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con Lote 10; Al Sur en 16.00 metros con Lote 12, AL ORIENTE en 7.00 metros con Lote 14 y AL PONIENTE en 7.0 metros con Andador 55, y valuado por los peritos en la cantidad de \$422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1065.-Marzo 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primeo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 670/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MARÍA DEL ROSARIO ANDRADE REYNA el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 94, de la Manzana 9, ubicada en Calle Privada Orlando, número oficial 227 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 M2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 81.17 M2, (ochenta y un punto diecisiete metros cuadrados), de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias:

AL NORTE: En 6.50 M.L., con Lote 66, AL SUR: En 6.50 M.L., con Privada Orlando, AL ORIENTE: En 14.00 M.L., con Lote 93, Y AL PONIENTE En: 14.00 M.L., con lote 95.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$373,000.00 (TRES CIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M. N.).

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1066.-Marzo 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES.:**

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto del 02 dos de marzo de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 213/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL JUAN ZUBARAN GUZMÁN, quien falleció el 26 veintiséis de octubre de 2008 dos mil ocho, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ERICKA YAZMIN ZUBARAN DELGADO

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 cinco de marzo de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1067.-Marzo 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha, trece de febrero del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 227/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL AGUIRRE CUEVAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de febrero del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1068.-Marzo 17 y 26.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 227/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN PAEZ VILLANUEVA VIUDA DE CARRILLO, denunciado por CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PAEZ, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1069.-Marzo 17 y 26.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER AGUILAR MALDONADO, denunciado por la JUANA HERNÁNDEZ LOREDO, bajo el Número 76/2009, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los cinco días del febrero dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1070.-Marzo 17 y 26.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de diciembre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1509/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de WENCESLAO PACHECO GÓMEZ, denunciado por LUCILA DELGADO DEL ÁNGEL.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes ario se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

Se designó como Albacea Testamentaria al C. WENCESLAO PACHECO DELGADO.

#### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1071.-Marzo 17 y 26.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia, del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTINIANO MORALES PÉREZ, denunciado por la C. AMALIA GARCÍA DE LA CRUZ, bajo el Número 00176/2009, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado a los tres días del mes de marzo del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1072.-Marzo 17 y 26.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado,

dio por radicado el Expediente Número 209/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO FELIPE CONTRERAS MALDONADO o ANTONIO CONTRERAS MALDONADO, promovido por SAN JUANA CONTRERAS AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1073.-Marzo 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS PAEZ MARTÍNEZ, denunciado por OFELIA MARTÍNEZ PAEZ, HERMELINDA MARTÍNEZ PAEZ, HUMBERTO MARTÍNEZ PAEZ, ROGELIO MARTÍNEZ PAEZ, bajo el Número 00166/2009, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veinticuatro días de febrero dos del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1074.-Marzo 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 11 de marzo del 2009.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

EL C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha seis de marzo de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 96/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ DOMINGO IPIÑA MARTÍNEZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

1075.-Marzo 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 296/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor del señor JOSÉ GILDARDO VELARDE SÁNCHEZ, promovido por GILDARDO VELARDE ARES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1076.-Marzo 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00006/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABRIEL MORALES DURAN y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RIVERA QUEVEDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los tres días del mes de febrero del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1077.-Marzo 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de febrero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 199/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GUADALUPE VILLARREAL TREVIÑO, promovido por MARTHA ALICIA VILLARREAL GUERRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de febrero del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1078.-Marzo 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 236/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VILLANUEVA TOVAR MA. ESTHELA, denunciado por ISIDRA PÉREZ VILLANUEVA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de febrero del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1079.-Marzo 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera

Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 366/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TOMÁS ESQUEDA PEDROZA, promovido por LIDIA HERNÁNDEZ DIAZ VIUDA DE ESQUEDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de marzo del 2009.- Testigos de Asistencia.- LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- C. PATRICIA MENDOZA RIVERA.- Rúbrica.

1080.-Marzo 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de marzo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00260/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ROGELIA LAMELAS MARTÍNEZ denunciado por el C. ROGELIO FERNÁNDEZ LAMELAS, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 5 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1081.-Marzo 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 5 de marzo del 2009.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

EL C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha tres de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 79/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

1082.-Marzo 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 346/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARGARITA LOZANO CORONADO DE ESQUIVEL, promovido por JOSÉ ESQUIVEL SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1083.-Marzo 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de enero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00034/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA NICOLASA RAMÍREZ TRUJILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1084.-Marzo 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 272/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor IRMA LETICIA CANTU CÁRDENAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1085.-Marzo 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

PROMEMACU, S.A. DE C.V. (QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA), Y C. JULIA GARCÍA RUIZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 01455/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Nilson Said García Gómez, en su carácter de representante legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de quien legalmente represente a la empresa PROMEMACU, S.A. DE C.V., Y C. JULIA GARCÍA RUIZ, se ordenó notificar a Ustedes, el, siguiente proveído:

Altamira, Tamaulipas, a doce de diciembre del dos mil ocho.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado Nilson Said García Gómez, como lo solicita, y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada como se desprende de actuaciones, en tal virtud se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Nilson Said García Gómez, en su carácter de representante legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como lo acredita con la documental que acompaña, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de PROMEMACU S.A. DE C.V. Y JULIA GARCÍA RUIZ, a quien se le reclama el pago de la cantidad de \$999,993.44 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, más accesorios legales que se le reclamen en los incisos b), c), y d), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, dese



entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 01455/2008, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, requisitos exigidos por el artículo 1, 5, 150, 151, 152, 154, 170, 171, 173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de Crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía Ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en el domicilio que se señala por el actor para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense los bienes de su propiedad y suficientes a garantizar el adeudo reclamado, con sus demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre la parte actora en el momento de la diligencia bajo su más estricta responsabilidad.- Notifíquese y emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los ocho días siguientes ocurra ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, en términos del artículo 1396 del Código de Comercio reformado, que entro en vigor el día cuatro de agosto del año dos mil ocho; procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente.- Y en atención de que no fue posible la localización del domicilio de los demandados PROMEMACU S.A. DE C.V. Y JULIA GARCÍA RUIZ, emplácese por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, haciéndoseles saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene a los demandados que al momento de producir su contestación deberán designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado. Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Paseo Lomas de Rosales 832 esquina con calle Chapultepec, del Fraccionamiento Lomas de Rosales, en Tampico, Tamaulipas, y como asesor al Licenciado Ernesto Arévalo Ruiz, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito, en términos del artículo 1069 Párrafo Tercero del Código de Comercio.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma, y anexos para la vista que se le dará a la contraria.- Notifíquese personalmente.- Así con fundamento también en los artículos 1054, 1060, 1061, 1070, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395 del Código de Comercio.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- SI

VALE.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1086.-Marzo 17, 18 y 19.-3v1.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JESÚS OVANDO SALINAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 7 de enero del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 6/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, endosatario en procuración de MARIO ASLBERTO ALFARO BARRIENTOS, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 001100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago por concepto de los intereses moratorios a razón del 5% mensual que ampara el documento base de la acción bajo ese rubro, denominado por la ley pagare, así como los que se sigan venciendo, hasta la total conclusión del presente Juicio.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1087.-Marzo 17, 18 y 19.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL BANCO GENERAL DE TAMAULIPAS, S.A. POR CONDUCTO DE SU GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintuno de enero del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 174/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Registro de Embargo promovido por MINERVA TREVIÑO GARZA, JESÚS G. TREVIÑO GARZA Y MARÍA EVELIA TREVIÑO DE GLZ., en contra de BANCO GENERAL DE TAMAULIPAS, S.A., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1088.-Marzo 17, 18 y 19.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. RAFAEL CASTILLO MARTÍNEZ Y

NATALIA CÁRDENAS DE CASTILLO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de octubre del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 2038/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por GUSTAVO BRISEÑO HERNÁNDEZ en contra de RAFAEL CASTILLO MARTÍNEZ Y NATALIA CÁRDENAS DE CASTILLO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las

subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de noviembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1089.-Marzo 17, 18 y 19.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN A BIENES DE ROSA RODRÍGUEZ DE GARCÍA Y AGAPITO GARCÍA LOERA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de noviembre del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 021952008 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MARGARITA LOREDO ROBLEDO en contra de sucesión a bienes de ROSA RODRÍGUEZ DE GARCÍA y AGAPITO GARCÍA LOERA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1090.-Marzo 17, 18 y 19.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. ROXANA ROSALES MALPICA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha tres de octubre del dos mil ocho, dictado por el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1448/2008, relativo al Juicio de Desahucio, promovido en su contra por el C. Licenciado Arturo Maldonado Siller, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del C. EDUARDO RAMÓN DE LEÓN GARCÍA, Albacea de la Sucesión Testamentaria, a bienes del C. PEDRO DE LEÓN SERRA, en contra de Usted.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio a la Ciudadana ROXANA

ROSALES MALPICA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1091.-Marzo 17, 18 y 19.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. GRISELDA FLORES SALINAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1120/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acto Jurídico, promovido en su contra por el C. ENRIQUE GARZA FLORES.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza Juicio a la C. GRISELDA FLORES SALINAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1092.-Marzo 17, 18 y 19.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JUAN ARTURO RODRÍGUEZ CARRANZA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1012/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de Usted, de quien se reclama la disolución del vínculo matrimonial que une a Usted con la C. MARÍA DE JESÚS MALIBRAN GONZALES, y el pago de gastos y costas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de febrero del 2009.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1093.-Marzo 17, 18 y 19.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ANAHI MARCELA MEJIA ARGUETA y

MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 1223/2008, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los ciudadanos ANAHI MARCELA MEJIA ARGUETA Y MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de octubre del dos mil ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con la copia fotostática certificada del poder que exhibe de la Escritura Pública número 83534, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los Señores ANAHI MARCELA MEJIA ARGUETA Y MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ quienes tienen su domicilio en Calle Bahía de Algodones número 234, Manzana 4, Condominio 2, Vivienda 17, en el Fraccionamiento "Bahías de Miramópolis", en Ciudad Madero, Tamaulipas, de quienes demanda el pago de las siguientes prestaciones: A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes se decreta establecido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado por NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y los ahora demandados Señores ANAHI MARCELA MEJIA ARGUETA Y MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, que se agregó a la demanda como documento base de la acción; B).- Se ejecute la garantía hipotecaria otorgada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, documento base de la acción intentada en este Juicio sobre el Predio urbano y construcción ubicado en Calle Bahía de Algodones número 234, Manzana 4, Condominio 2, Vivienda 17, en el Fraccionamiento Bahías de Miramópolis, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Vivienda integrada por los siguientes espacios habitables; planta baja: Estancia y comedor, cocina, vestíbulo, medio baño, espacio para cochera y patio de servicio; planta alta: recámara 1, baño, área de closet recámara 1, recámara 2, área de closet

recámara 2, escalera, vestíbulo; consta de un área total construida de 64.52 M2, desplantada sobre un lote tipo de 84.50 M2 de superficie, (conjunto que se considera área privativa). Medidas y colindancias, Al Norte, en 6.50 metros con área común del mismo condominio; Al Este, en 13.00 metros con vivienda número 16 del mismo condominio; Al Sur, en 6.50 metros con vivienda número 21 del condominio 8 de la misma manzana; y Al Oeste, en 13.00 metros con vivienda número 18 del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6968, Legajo 6140, de fecha 24 de agosto de 2006, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; demanda por el pago de las siguientes prestaciones: 1.- El pago de la cantidad de \$311,088.70 (TRESCIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 70/100 M. N.), por concepto de suerte principal, como se establece y se describe en la certificación expedida el día 7 de octubre de 2008 por el contador facultado por su representada la C.P. Sonia Acosta Aguilar; 2).- El pago de la cantidad de \$2,062.67 (DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS 67/100 M. N.), por concepto de amortizaciones del crédito no pagadas y vencidas comprendidas del 31 de mayo al 30 de septiembre de 2008, más las cantidades que sigan venciendo; 3).- El Pago de la cantidad de \$16,206.52 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 52/100 M. N.), por concepto de intereses vencidos, según Certificación de Adeudo expedida por el Contador de su representada en la fecha antes mencionada, más los intereses ordinarios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, a razón de lo pactado en la cláusula Quinta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria; 4).- El pago de los intereses moratorios pactados en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria; 5).- El Pago de la cantidad de \$1,060.60 (MIL SESENTA PESOS , 60/100 M. N.), por concepto de Seguros no pagados, según Certificación de Adeudo expedida por el Contador de su representada en la fecha antes mencionada, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; 6).- El Pago de la cantidad de \$1,932.98 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 98/100 M. N.), por concepto de Pena por Mora, según Certificación de Adeudo expedida por el Contador de su representada de fecha 7 de Octubre de 2008; 7).- El Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, así como la prima de seguro pactada en el documento fundatorio de la acción; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 1223/2008, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad debiéndose girar oficio a dicho Registro y Publicación en un periódico local, a partir de la fecha en que se entreguen al deudor la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de Depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la demandada en el domicilio que se señala en

autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: Francisco I. Madero 908 Oriente, Zona Centro, de Tampico, Tamaulipas y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Con esta fecha el C. Secretario De Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a veinte de febrero del dos mil nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado Ramón Corona Meza, como lo solicita, y siendo cierto lo manifestado por el actor, en tal virtud, procédase a emplazar a los demandados ANAHI MARCELA MEJIA ARGUETA Y MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 67 Fracciones VI y VII, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de marzo del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1094.-Marzo 17, 18 y 19.-3v1.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de marzo del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 770/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Leopoldo Garza Benavides, Endosatario en Procuración de la C. LUZ MARÍA DE MONSERRAT ARAUJO MENDOZA en contra de ROSA AURORA TORRES ESTRADA Y ALFONSO GUTIÉRREZ SUÁREZ DE BALDERAS, se ordenó sacar a remate en

Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble con rebaja del 20%.

1).- Predio urbano ubicado en Avenida General Felipe Ángeles Solar 6, y Fracción del Solar 16, manzana 11, Colonia Altavista de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 57.00 metros con Solar 5 y Fracción del Solar 17, AL SUR en 57.00 metros con solares 7, 10, 11 y 12; AL ORIENTE en 10.00 metros con Avenida General Felipe Ángeles y AL PONIENTE 10.00 metros con fracción del solar 16 y valuado por los peritos en la cantidad de \$279,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% por ciento.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1095.-Marzo 17, 19 y 25.-3v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de febrero de 2009, dictado en el Expediente Número 210/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Edgar Raymundo Rincón Cruz, endosatario en procuración de JOSÉ MACARIO GARCÍA GUILLEN, en contra de GUADALUPE DE LEÓN GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en 50% (cincuenta por ciento) de un terreno suburbano con casa habitación inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 19331, Legajo 387 del 29 de mayo de 1997 Cd. Victoria, Tamaulipas ubicado en lote 5, manzana 14, zona 1 Poblado Congregación Caballeros, municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE:- con 41.23 metros con terreno dos; AL SURESTE:- en 63.82 metros con solar 4; AL SUROESTE:- En 41.42 metros con calle sin nombre; y AL NOROESTE:- 63.20 metros con solar 6; con un valor comercial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve

de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 3 de marzo del 2009.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1096.-Marzo 17, 19 y 25.-3v1.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 317/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Mario Alfonso Jesús González Basurto, Endosatario en Procuración de la persona moral MÁRMOLES Y CANTERAS DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V., en contra de LEOPOLDO HERNÁNDEZ MUJICA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles.

Fracción de terreno y sus construcciones existente en el mismo, ubicado en Ave. Ocampo Número 2737 Col. Guerrero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 33.60 metros con Propiedad Privada; AL SUR en 33.60 metros con propiedad Privada; AL ORIENTE en 8.34 metros con Lote 8 de la misma manzana y AL PONIENTE en 8.34, metros con Av. Melchor Ocampo, y valuado por los peritos en la cantidad de \$597,600.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Terreno urbano ubicado en Solar 6, de la manzana 2, Fraccionamiento América Número 1, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 35.00 metros con solar 5; AL SUR en 35.00 metros con Calzada Canadá; AL ORIENTE en 17.00 metros con Calzada Costa Rica y AL PONIENTE en 17.00 metros con solar 7, y valuado por los peritos en la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1097.-Marzo 17, 19 y 25.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 341/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Giovanni Anrico Vita Galván y otro, endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A., en contra de AURELIO MALDONADO VÁZQUEZ, consistentes en:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Emilio Portes Gil, sin número, lote 5, manzana 22, zona 1, del Ejido La Misión, municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 1,052.72 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 25.92 m., con solar 3, AL SURESTE en 41.48 m., con solar 4, AL SUROESTE en 25.43 m., con calle Emilio Portes Gil, AL NOROESTE en 41.93 m., con solar 1, datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, Sección I, Inscripción 69, Legajo 4-004, municipio Victoria, de fecha 15 de enero de 2008, valor comercial de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA 1 (UNO) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS 11:00 (ONCE) HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1098.-Marzo 17, 19 y 25.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 24 de febrero del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 1142/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. EDELMIRO LEAL CANTU en contra de JOSÉ MARIO

SALINAS SALINAS, JUDITH GONZÁLEZ DE SALINAS, EFRAIN SALINAS BENAVIDES Y LILIA SALINAS DE SALINAS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, tres bienes inmuebles propiedad de la parte demandada embargados en el presente Juicio; consistentes el primero de ellos, es un Terreno de 1800 M2 de superficie, con medidas y colindancias: AL NORTE; 45.00 M., con lote 8; AL SUR 45.00 m., con calle independencia; AL ORIENTE 40.00 m., con lote 4 y 5; AL PONIENTE 40.00 m., con Avenida José de Escandón, cuyo valor comercial es de \$2'700,000.00; (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, en el Estado son: Sección 1, Número 96518, Legajo 1931 de fecha 24 de septiembre de 1993, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas; el segundo de ellos consiste en un Terreno de 2847.25 M2 de superficie, con medidas y colindancias: AL NORTE; 81.61 m., con calle Mérida; AL SUR 67.35 m., con lote 3; AL ORIENTE 38.96 m., con carretera Reynosa, Matamoros (Boulevard Morelos); AL PONIENTE 33.60 m con Avenida Sinaloa, cuyo valor comercial es de \$11'389,000.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son Sección I, Número 10329, Legajo 207 de fecha 19 de marzo de 1968, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas; el tercero de ellos consiste en un Terreno de 450.00 M2 de superficie, con medidas y colindancias: AL NORTE; 45.00 m., con propiedad de Heriberto Salinas Benavides; AL SUR 45.00 m., con propiedad del Ing. Efraín Salinas Benavides; AL ORIENTE 10.00 m., con lote 3; AL PONIENTE 10.00 m., con Avenida José de Escandón, cuyo valor comercial es de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 96481, Legajo 1930 de fecha 24 de septiembre de 1993, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas; respectivamente, siendo la postura Legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos correspondientes a las fincas antes señaladas, con una rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el DÍA DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE en local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1099.-Marzo 17, 19 y 25.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 753/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Norberto Ortiz Sosa, en su carácter de endosatario en

procuración de YOLANDA PORRAS GARCÍA, en contra de CESARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Mismo que se describe a continuación.

Inmueble localizado en el 10 y 11 cerros Abasolo número 2718 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con calle Ignacio M. Altamirano, AL SUR en 12.50 metros con lote 14, AL ESTE en 25.00 metros con lote 6, y AL OESTE en 25.00 metros con lote 4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con Número 3623, Legajo 4073, fecha 22/06/2004, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$621,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados de este Juzgado; convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00 HRS) DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirven de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los dos días del mes de marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1100.-Marzo 17, 19 y 25.-3v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de marzo del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez, Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 725/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rafael Rodríguez Salazar en contra de JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ YÁÑEZ Y MARÍA DE JESÚS SALINAS LEAL, se, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Cerro del Diente, lote 2, del Fraccionamiento Sierra Madre de esta Ciudad, con una superficie de 108.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 m., con Blanca Delia Flores Mancilla; AL SUR en 15.50 mts., con Edwiguez Izaguirre Zavala; AL ESTE en 7.00 m., con Delia Galván; y AL OESTE en 7.00 m., con calle Cerro del Diente con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 78417, Legajo 1569 del 20 de abril de 1993 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$375,162.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1101.-Marzo 17, 19 y 25.-3v1.

#### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 18 de febrero del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 152/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el HOSPITAL REGIONAL DEL RÍO DE REYNOSA, S.A. DE C.V., en contra de LUIS ALFREDO CALLES RIVAS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la esquina suroeste formada por las calles Juan Escutia y Jalisco de la Colonia Leal Puente de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, identificado como FINCA NÚMERO 65247, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE , en 20.00 mts, con propiedad de Alfredo Virrueta Ayala (ahora calle Juan Escutia); AL SUR en 20.00 mts., con lote 21; AL ORIENTE en 21.00 mts., con lote número 29; y AL PONIENTE en 31.00 mts., con calle Jalisco 13, área total 423.00 M2., el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1102.-Marzo 17, 19 y 25.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 629/2006, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MA. TERESA MURILLO FLORES en contra de JOSÉ ARMANDO JIMÉNEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1). Casa habitación ubicada en calle Artículo 10 número 963, lote 69, manzana 15 Fraccionamiento Los Toboganes en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 70; AL SUR en 15.00 metros con lote 68; AL ORIENTE en 6.00 metros con lote número 06; y AL PONIENTE en 6.00 metros con calle Artículo 10; y con un valor de \$158,000.00 (CIENTO CIENCIENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE ORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1103.-Marzo 17, 19 y 25.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 297/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Reyna Hernández Clemente en su carácter de endosatario en procuración de FRANCISCO ALCOCER LEDESMA en contra de EVANGELINA CRUZ SALINAS ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicado en calle Abasolo 200 poniente, lote 3, manzana 18, sector José López Portillo, Colonia Lucio Blanco, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle 39, AL SUR en 10.00 metros con lote número 02, AL ESTE en 30.00 metros con calle Abasolo, AL OESTE en 30.00 metros con zona inundable área total 300.00 M2, con los

siguientes datos de registro Sección I, Inscripción 8764, Legajo 176 de fecha 09 de abril de 1991, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, valor comercial \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores, a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo sobre el precio que sirve de base para el remate, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Estado el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1104.-Marzo 17, 19 y 25.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de enero del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 149/2009, relativo a Jurisdicción Voluntaria, Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por el C. LEONEL ROSALES PEÑA, a fin de acreditar la posesión de una fracción de terreno con superficie de 362.50 M2., el cual se localiza en calle Juárez número 810 entre José Arrese y Francisco T. Canales de la Colonia Modelo de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m.l., con calle Juárez; AL SUR, en 10.05 m.l., con calle Ocampo, AL ESTE, en 35.80 m.l., con lote número 14 y AL OESTE en 36.70 m.l., con lote número 13, controlado bajo el número catastral 22 01 11 073 007 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, en la Presidencia Municipal y estrado de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1105.-Marzo 17, 26 y 31.-3v1.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, titular del Juzgado, por auto de fecha doce diciembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1902/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble, promovido por RAMÓN URBINA ZÚNIGA, siendo el inmueble de referencia el ubicado en lote de terreno urbano compuesto de 306.00 M2 que se localiza en la manzana 7 de la Colonia El Círculo de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.00 M.L., con calle Tercera; AL SUR: en 9.00 M.L., con Suc. Cavazos, AL ESTE: 34.00 M.L., con Terreno Sr. Pablo Longoria; AL OESTE: en 34.00 M.L., con Terreno Sr. Cosme Gutiérrez.- Lo anterior a efecto de que si existe algún interés legal de su parte, comparezca a Juicio a deducirlo.- Se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivo, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1106.-Marzo 17, 26 y Abril 7.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de enero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovidas por el C. MARCELINO SERGIO SANTOS FERNÁNDEZ, respecto de UN BIEN INMUEBLE URBANO, ubicado en Ciudad Camargo, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1000.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 40.00 + 10 metros lineales y colinda con propiedad del vendedor.- AL SUR En 40.00 + 10.00 metros lineales y colinda con propiedad de Inocencio Elizondo.- AL ESTE: En 20.00 metros lineales y colinda con propiedad del mismo vendedor.- AL OESTE: En 20.00 metros lineales y colinda con calle Jiménez.- Controlado con la clave catastral 08-01-01-118-005.

Y por el presente que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Ciudad Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal y como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 6 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al H. Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1107.-Marzo 17, 26 y Abril 7.-3v1.